1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL N°. 2097

10 OCT 2024

Por medio de la cual se nombra el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada N°006-2024 que tiene por objeto "*Suministro de material POP que posibilite la difusión de oferta educativa y servicios de la UCEVA, así como el posicionamiento de marca y el relacionamiento institucional interno y externo*."

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que, se encuentra en etapa precontractual el proceso de selección abreviada N° 006-2024 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO."

Que, dentro del proceso se espera la participación de varias empresas prestadoras del servicio solicitado, a través de la presentación de observaciones y posteriormente las propuestas que demandan ser analizadas y evaluadas para presentar informes de aclaraciones y acta de evaluación final.

Que, en los pliegos de condiciones del proceso Selección Abreviada N° 006-2024, se encuentran todas las especificaciones técnicas, Jurídicas y Económicas exigidas para la contratación.

Que, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, dictan los procedimientos a seguir en la selección abreviada N° 006-2024.

Que, para tal fin se requiere nombrar el comité evaluador, de acuerdo a los componentes técnicos, jurídicos y económicos.

Por las razones anteriormente expuestas el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al comité evaluador del proceso de selección abreviada N° 006-2024 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO." A la jefe de la Oficina Jurídica, el Profesional Especializado de Planeación y a la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, para que revise, evalué y emita concepto técnico, jurídico y económico, de acuerdo a las observaciones y propuestas que durante el proceso de selección abreviada se presenten.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador analizará y dará respuestas a las observaciones que se presente durante la etapa precontractual del proceso de selección

abreviada. Así mismo, determinarán si las propuestas presentadas por los oferentes, se ajustan a las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas exigidas en el proceso.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle, a los 10 OCT 2024

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializada Contratación.
Vo.Bo. Vivian Zuleima Echeverry Henao - Jefe Oficina Jurídica